

ACTA ADMINISTRATIVA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO (MT), QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO.

Referencia: núm.: TRABAJO-CCC-CP-2022-0014

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las tres horas de la tarde (3:00 p. m.), del día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en la oficina de la Dirección Financiera, ubicada en el quinto (5to.) nivel del edificio donde opera la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la avda. Comandante Enríquez Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo en adelante CCC-MT, con la participación de los señores: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **(2) Cecilia Eugenia Pérez**, Directora Administrativa-Financiera, miembro; **(3) Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; **(4) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro y **(5) Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y presidenta en funciones del Comité, declaró abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el quórum necesario para sesionar y decidir válidamente en atribuciones de Comité de Compras y Contrataciones la presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

Orden del día:

1. Aprobar o no la declaratoria de desierto del proceso **REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0014**, correspondiente a la "**COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**" y conocer de las incidencias, si las hubiere.

2. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la decisión de declaratoria de desierto el proceso, a todos los oferentes participantes.

VISTA: La ley núm. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios.

VISTA: La resolución **PNP-01-2022**, de fecha tres (3) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La comunicación de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), mediante la cual la señora Sra. **Clarisa Carmona**, Encargada de la División de Correspondencia y Archivo, solicita la "**COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**", a la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, vía la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial.

VISTO: El **Certificado de Apropiación Presupuestaria** de fecha primero (1ro.) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) núm. **EG1662036459727dV9zY**, (**Compra de Anaqueles de Archivo para Oficinas y representaciones locales en todo el país con fondos del programa por Resultados**), expedida por el Ministerio de Trabajo, por un monto de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$5,258,080.00)**; de conformidad a lo que establece el art.

3 del Decreto 15-17, de fecha 08 del mes de febrero del 2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTO: El **Acta Administrativa de la sesión del CCC-Mt** de fecha seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), que aprueba el inicio del proceso de selección de Comparación de Precios, correspondiente a la **"COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**, REF. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0014**, designa a los peritos del proceso y aprueba el Pliego de Condiciones Específicas del proceso.

VISTO: El **acta administrativa de la sesión del CCC-MT**, de fecha ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) que aprueba la publicación de Circulares de respuestas a preguntas por parte de suplidores y Enmiendas del proceso de REF. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0014**, correspondiente a la **"COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**.

VISTA: La Circular de repuesta a preguntas elaboradas por los oferentes participantes del proceso núm. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0014**, correspondiente a la **"COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**.

VISTA: La **Enmienda núm. 1** de fecha ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) del proceso núm. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0014**, correspondiente a la **"COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**.

VISTO: El print screen tomado a la pantalla del Portal Transaccional y el correo enviado a asistencia técnica de la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP), evidenciando el error técnico de la plataforma.

CONSIDERANDO (1): Que, por instrucciones del comité, la unidad operativa de compras procedió a enmendar el cronograma del proceso de **"COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"**, de referencia núm. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0014**, pero el Portal Transaccional presento errores técnicos.

CONSIDERANDO (2): Que, la modificación al cronograma del proceso de **"COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO"** no pudo ser aplicada en el

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Portal Transaccional, por lo que se procedió a informar dicha incidencia al órgano rector mediante un correo dirigido a asistencia técnica, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO (3): Que, no fue posible obtener en tiempo hábil la asistencia técnica, y el cronograma del proceso de "**COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**" de referencia núm. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0014**, quedó ventajosamente vencido.

CONSIDERANDO (4): Que uno de los objetivos del Comité de Compras es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas al tenor de las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

POR TALES MOTIVOS, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **DECIDE DECLARAR DESIERTO** por errores técnicos en la evolución del proceso de Comparación de Precios de Referencia núm. **TRABAJO-CCC-CP-2022-0014**, correspondiente a la "**COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**".

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **ORDENA**, el relanzamiento del proceso de Comparación denominado: "**COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

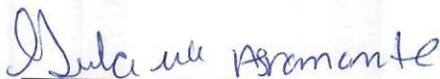
Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, actuando regular y válidamente **INSTRUYE** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a **NOTIFICAR** la presente acta de declaratoria de desierto a todos los involucrados.

Esta resolución fue sometida y aprobada a unanimidad de votos.

De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional de agenda, a lo que todos los presentes respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación. -----



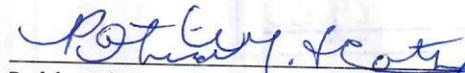
Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
En funciones de presidenta del CCC-MT



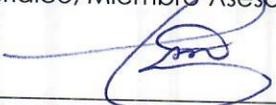
Cecilia Eugenia Pérez
Directora Administrativa-Financiera, Miembro



Oliver Carreño Simó
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal



Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información
Miembro



Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro



ACTA ADMINISTRATIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE CIRCULARES DE RESPUESTAS A PREGUNTAS POR PARTE DE SUPLIDORES Y ENMIENDAS. -----

**PROCESO: COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0014
CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.) del día ocho (8) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en la oficina de la Dirección Financiera del Ministerio de Trabajo, ubicada en el quinto nivel del edificio donde opera la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la avda. Comandante Enrique Jiménez Moya, núm. 5, sector Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; la totalidad de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo (CCC-MT), actualmente conformado de la manera siguiente: **(1) Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial, quien lo preside; **(2) Cecilia Eugenia Pérez**, Directora Administrativa-Financiera, miembro; **(3) Oliver Carreño Simó**, Director Jurídico, miembro-asesor legal; **(4) Patria Minerva De La Rosa Rodríguez**, Directora de Acceso a la Información Pública, miembro y **(5) Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro.

Adicionalmente, asistió la Licda. **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones.

La señora **Dulce María Agramonte García**, Directora del Gabinete Ministerial y presidenta en funciones del Comité, declaró abierta la sesión no sin antes haber verificado que existía el quórum necesario para sesionar y decidir válidamente en atribuciones de Comité de Compras y Contrataciones, para lo cual se procedió a levantar un acta contentiva de la nómina de presencia de todos los miembros asistentes. Una vez suscrita el acta por todos los presentes, la presidenta dio lectura en alta voz al orden del día tal y como se transcribe a continuación:

Orden del día:

Conocer las preguntas presentadas por los suplidores interesados en participar en el proceso denominado **COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0014**.

1. Analizar y evaluar las preguntas con apego irrestricto a los criterios de evaluación que se establecieron en los pliegos de condiciones específicas/términos de referencia del proceso a intervenir.
2. Analizar y evaluar las posibles respuestas y emitir las respuestas y/o enmiendas, que así lo requieran, según sea el caso.

3. Ordenar la publicación correspondiente a circulares y/o enmiendas.

Luego de la lectura y aprobación del orden del día, la presidenta del comité recordó a los presentes que la institución debía de avocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los artículos 16 y 17 de la ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

A seguidas, la presidenta del Comité cedió la palabra a la Encargada de Compras y Contrataciones, **Lidia López** para dar lectura a las preguntas realizadas por los oferentes interesados en participar en el proceso previamente descrito, las cuales se reproducen textualmente a continuación:

"COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0014"

Preguntas:

1. "¿Buenas quisiéramos confirmar que las medidas de los estantes son de 2 pies y 6 pulgadas de ancho x 6 pies y 5 pulgadas de largo y 8 pies de altura, ya que no son medidas normales a ver si hay un error o son así realmente?"
2. "¿Nuestra empresa manifiesta interés, vemos que requieren tramerías para almacén, se necesita el plano o en su defecto debemos saber si las tramerías las requieren por separado?"

CONSIDERANDO (1): Que el artículo tres (3) de la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece el principio de eficiencia, el cual reza: Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo tres (3) de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones consagra el principio de economía y flexibilidad el cual dispone: Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos.



CONSOLIDADO (3): Que, el artículo ochenta y uno (81) del Reglamento de Aplicación núm. 543-12 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece: Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas o términos de referencia. Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos.

Luego de un amplio intercambio de ideas entre los presentes sobre los documentos presentados, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, sometió a votación la presente resolución.

PRIMERA RESOLUCIÓN

El **Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo**, actuando regular y válidamente **APRUEBA**, publicar la **CIRCULAR** correspondiente al proceso denominado: "**COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0014**":

Pregunta 1: "¿Buenas quisiéramos confirmar que las medidas de los estantes son de 2 pies y 6 pulgadas de ancho x 6 pies y 5 pulgadas de largo y 8 pies de altura, ya que no son medidas normales a ver si hay un error o son así realmente?"

Respuesta 1: "Ver enmienda no. 1".

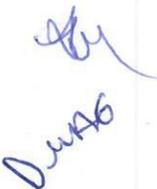
Pregunta 2: "¿Nuestra empresa manifiesta interés, vemos que requieren Tramerías para almacén, se necesita el plano o en su defecto debemos saber si las tramerías las requieren por separado?"

Respuesta 2: "Ver enmienda no. 1".

Esta resolución fue sometida y aprobada por unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El **Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo**, actuando regular y válidamente **APRUEBA**, publicar la **ENMIENDA** núm. 1, correspondiente al proceso denominado "**COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0014**", para que en lo adelante establezca lo siguiente:



Enmienda núm.1

1. Sobre la ficha técnica de los Anaqueles de Archivo para que en lo adelante diga:

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL

FICHA TÉCNICA

Nombre Genérico	: Anaqueles de Archivo de documentos
Descripción	: Estantería de acero y fondo en madera resistente a pesos de alto volumen, y de altura ajustables.
Cantidad	: 200 unidades
Característica Especial	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas aproximadas: 2 pies y 6 pulgadas de ancho 6 pies y 5 pulgadas de largo 8 pies de altura • Se requiere instalación • Se recomienda visita de levantamiento: <p>Los oferentes deben pasar por el Depto. de Archivo Central entre el 10 y el 16 de noviembre en horario de 08:00am a 04:00pm luego al Depto. de Compras y Contrataciones a firmar la constancia del levantamiento realizado.</p> <div style="text-align: center;">  </div>

2. Sobre el acápite 3.8 de los términos de referencia, Evaluación Oferta Económica para que en lo adelante diga:

"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas que hayan sido evaluadas técnicamente, bajo los criterios de evaluación descritos en la sección 3.4 del presente pliego".

Esta resolución fue sometida y aprobada por unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN

El **Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo**, actuando regular y válidamente **APRUEBA**, que la unidad operativa de compras del Mt, aclare a la unidad de monitoreo de la DGCP, los siguientes puntos del **proceso** denominado: "**COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0014**":

DGCP

1. **Proceso sin publicar en el Portal Institucional.** Se les exhorta publicar todos los procesos de compras en el portal institucional a los fines de dar cumplimiento al

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

artículo 3, numeral 3 sobre Principio de Transparencia y Publicidad de la Ley 340-06 y sus modificaciones y el artículo 3, literal c de la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública. Ley No. 200-04.

Ministerio de Trabajo

La institución procederá con la publicación.

DGCP

2. **Criterio de evaluación de la oferta económica.** En vista de que la entidad no establece en el punto 3.8 (página 23 del Pliego cargado) el criterio por el que se llevará a cabo la evaluación de la oferta económica, estableciendo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE", lo cual no aplica, esos criterios se utilizan para evaluar las ofertas técnicas. Solicitamos a la entidad a establecer de manera puntual el criterio a usar para dicha evaluación, a esos fines, recomendamos observar el artículo 9 de la Resolución PNP-06-2020.

Ministerio de Trabajo

"El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Especificas que hayan sido evaluadas técnicamente, bajo los criterios de evaluación descritos en la sección 3.4 del presente pliego".

Esta resolución fue sometida y aprobada por unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, actuando regular y válidamente ORDENA e INSTRUYE al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio, proceder con la publicación de las circulares y enmiendas descritas en la resolución que antecede y **ORDENA** cumplir con todas las actuaciones que pone a su cargo el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Esta resolución fue sometida y aprobada por unanimidad de votos.

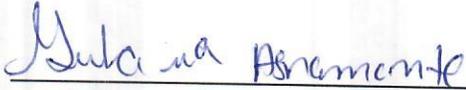
De inmediato, la presidenta cedió la palabra por turno a todos los presentes para el caso de que tuvieran interés en sugerir algún punto adicional al orden del día, a los que todos respondieron negativamente, por lo que, no habiendo más nada que tratar y



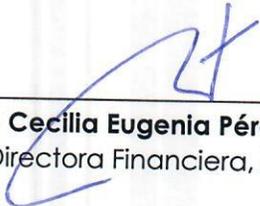




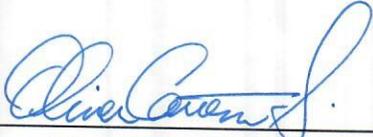
siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.) de la misma fecha, la presidenta declaró clausurada la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que luego de leída en alta voz a todos los miembros fue aprobada y firmada por los miembros presentes y representados en la reunión, quienes la firman en su última página y la rubrican en las demás, en señal de conformidad y aprobación.



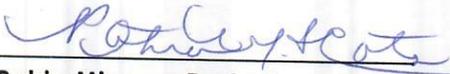
Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidente



Cecilia Eugenia Pérez
Directora Financiera, Miembro



Oliver Carreño Simó
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal



Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro



Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro



CIRCULAR NÚM. 1 DE RESPUESTA A LOS OFERENTES
PROCESO DE REFERENCIA NÚM. TRABAJO-CCC-CP-2022-0014

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS, DE REFERENCIA NÚM. TRABAJO-CCC-CP-2022-0014, "COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO".

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, **INFORMA** que en fecha primero (01) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) a través del portal transaccional y en tiempo oportuno, se recibieron preguntas sobre el proceso de referencia, las cuales fueron formuladas por interesados en participar en dicho proceso; por lo que, de conformidad a lo que establece la legislación sobre la materia, procedemos a publicar en los portales correspondientes las preguntas y respuestas en torno al proceso:

Pregunta 1: "¿Buenas quisiéramos confirmar que las medidas de los estantes son de 2 pies y 6 pulgadas de ancho x 6 pies y 5 pulgadas de largo y 8 pies de altura, ya que no son medidas normales a ver si hay un error o son así realmente?"

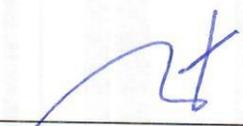
Repuesta 1: "Ver enmienda no. 1".

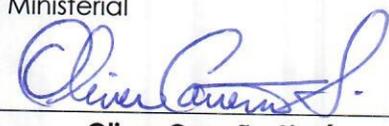
Pregunta 2: "¿Nuestra empresa manifiesta interés, vemos que requieren Tramerías para almacén, se necesita el plano o en su defecto debemos saber si las tramerías las requieren por separado?"

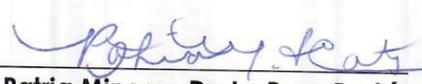
Repuesta 2: "Ver enmienda no. 1".

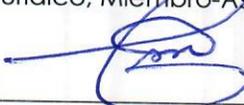


Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidente


Cecilia Eugenia Pérez
Directora Financiera, Miembro


Oliver Carreño Simó
Director Jurídico, Miembro-Asesor Legal


Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro


Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro



ENMIENDA NÚM. 1 DE FECHA 08/11/2022
PROCESO DE REFERENCIA NÚM. TRABAJO-CCC-CP-2022-0014

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS REF. TRABAJO-CCC-CP-2022-0014 CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO.

CONSIDERANDO (1): Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

CONSIDERANDO (2): Principio de economía y flexibilidad. Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos.

CONSIDERANDO (3): Que el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** del **MINISTERIO DE TRABAJO** mediante acta de fecha ocho (08) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), aprobó la presente enmienda del proceso de **REFERENCIA** **núm. TRABAJO-CCC-CP-2022-0014, COMPRA DE ANAQUELES PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO** y ordenó su correspondiente publicación y notificación.

POR TODAS ESTAS RAZONES, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, **INFORMA** a todos los interesados en participar en la Comparación de Precios de Referencia **núm. TRABAJO-CCC-CP-2022-0014, COMPRA DE ANAQUELES DE ARCHIVO PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO,** que mediante la presente **Enmienda** se actualizan los siguientes puntos del presente proceso:

1. Sobre la ficha técnica de los Anaqueles de Archivo para que en lo adelante diga:

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL

FICHA TÉCNICA

Nombre Genérico	: Anaqueles de Archivo de documentos
Descripción	: Estantería de acero y fondo en madera resistente a pesos de alto volumen, y de altura ajustables.
Cantidad	: 200 unidades
Característica Especial	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas aproximadas: 2 pies y 6 pulgadas de ancho 6 pies y 5 pulgadas de largo 8 pies de altura • Se requiere instalación • Se recomienda visita de levantamiento: <p>Los oferentes deben pasar por el Depto. de Archivo Central entre el 10 y el 16 de noviembre en horario de 08:00am a 04:00pm luego al Depto. de Compras y Contrataciones a firmar la constancia del levantamiento realizado.</p> <div style="text-align: center;">  </div>



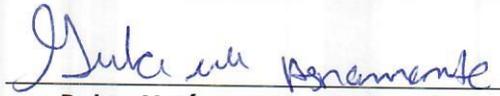




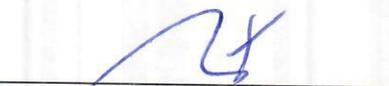
2. Sobre el acápite 3.8 de los términos de referencia, Evaluación Oferta Económica para que en lo adelante diga:

“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas que hayan sido evaluadas técnicamente, bajo los criterios de evaluación descritos en la sección 3.4 del presente pliego”.

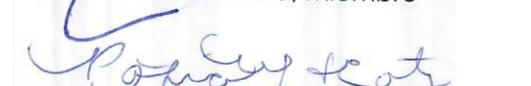
Se aclara de manera general y donde quiera que amerite la corrección necesaria.

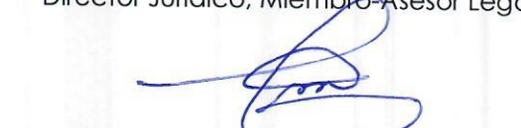


Dulce María Agramonte García
Directora del Gabinete Ministerial
Presidente


Cecilia Eugenia Pérez
Directora Financiera, Miembro


Oliver Carreño Simó
Director Jurídico, Miembro Asesor Legal


Patria Minerva De La Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro


Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro



ERROR EN EL PORTAL URGENTE

Yadhira Mercedes Reyes Gomez <yadhira.reyes@mt.gob.do>

Jue 10/11/2022 9:30

Para: AsistenciaTecnica <Asistenciatecnica@dgcp.gob.do>

CC: Yolaine Altigracia Díaz Ruiz <yodiaz@dgcp.gob.do>; Lidia Lopez <lidia.lopez@mt.gob.do>

 1 archivos adjuntos (347 KB)

CAPTURA DE PANTALLA.docx;

Buen día,

Favor encontrar adjunto las capturas de pantallas de una modificación al cronograma que se le realizó al proceso TRABAJO-CCC-CP-2022-0014 Compra de Anaqueles, el portal no permitió que se aplique dicha modificación y tenemos urgencia en vista de que en el cronograma inicial la presentación de ofertas es hasta las 10:00am de hoy, contactamos a mesa de ayuda y nos indicaron que enviáramos las capturas por esta vía.

Quedamos atentos a su cooperación antes de las 10:00am preferiblemente que es cuando concluye el plazo de presentación de ofertas.

Saludos y bendiciones!

Yadhira Reyes

Analista de Compras y Contrataciones

Departamento de Compras y Contrataciones



(809) 535-4404 / Ext.: 3454



yadhira.reyes@mt.gob.do



Ave. Enrique Jiménez Moya 5, Centro de los Héroes, Santo Domingo, R.D.